II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

1214 Notificación a interesados.

Notificación de actas de infracción y liquidación Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción y/o liquidación han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actas de infracción

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	ALEGACIONES	IMPORTE (€)
MOUHSINE, HAMZA	X2991362M	ARCHENA	I302009000231441	(1)	626,00
MOUHSINE, HAMZA	X2991362M	ARCHENA	I302009000231542	(1)	626,00
TRAMPOLIN HILLS GOLF RESORT, S.L.	B73345746	CAMPOS DEL RIO	I302009000215071	(1)	626,00
MAMA LUNA, C.B.	E30759906	C. DE PALOS-CARTAGENA	I302009000201331	(1)	1.878,00
TRANSITOS PATTIER, S.L.	B80800493	MOLINA DE SEGURA	I302009000209213	(2)	6.251,00
LORCA MOMPEAN, JOSE MANUEL	27467577B	LA ALBERCA-MURCIA	I302009000185466	(2)	6.251,00
RESTAURACIÓN SILVERIO, FRANCISCO Y JUAN, S.L.	B73320673	MURCIA	I302009000203755	(1)	2.504,00
MUNZUR, S.L.	B73571374	MURCIA	I302009000205169	(1)	12.026,85
R. Y G. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES 2006, S.L.	B73446346	SANTIAGO DE LA RIBERA-SAN JAVIER	I302009000209011	(2)	626,00
INSPECCION DE TRABAJO Y S.SOCIAL DE ALICANTE					
DIAZ DE QUIJANO VELASCO, JAUME	44863515Z	LOS DOLORES-MURCIA	I302009005002225	(3)	60,00

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Dichos escritos de alegaciones deberán presentarse por conducto de los organismos correspondientes y que más abajo se indican (*). En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

(*) Órganos ante los que se deben presentar los escritos de alegaciones:

(1) Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Molina de Segura, s/n (Edificio Eroica), 30071 – Murcia

(2) Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación, y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 – Murcia

(3) Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, C/ Pintor Lorenzo Casanova, 6, 3003-Alicante-

Actas de liquidación y de liquidación concurrentes con actas de infracción

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
ZHOU, AIZHONG	X05819437T	ALCANTARILLA	302009008014174	2780,10
			I302009000205270	626,00
CEREZUELA SERVICIOS 2004, S.L.	B30776090	MEDIA SALA-CARTAGENA	302009008015083	3.381,46

BUILDERMUR, S.L.U.	B73397697	MURCIA	302009008015285 I302009000212546	8.054,34 626,00
INSPECCION DE TRABAJO Y S.SOCIAL DE ALICANTE				
D COLORES, C.B.	E73584047	YECLA	32009008205402 I32009000300205	253,20 626,00

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, 30071-Murcia y Alicante en C/ Pintor Lorenzo Casanova, 6, 3003-Alicante, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.